

Condena a Francia por los ataques a camiones españoles

La sentencia del Tribunal de Justicia de la UE argumenta que se ha vulnerado "la libre circulación de mercancías españolas" que recoge el artículo 30 del Tratado

La ONU prevé un retraso del euro

Los efectos de la crisis económica y financiera asiática sobre los mercados europeos podrían hacer más difícil el lanzamiento del euro el 1 de enero de 1999, según estima la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas en su boletín de diciembre.

La Comisión analiza una serie de hipótesis para intentar evaluar el impacto económico de la crisis en los mercados, y subraya que es "aún muy difícil medir el impacto de los recientes incidentes de los mercados financieros internacionales sobre las economías" europeas en 1998.

Por su parte, la economía asiática vuelve a desplomarse, y la mundial puede verse arrastrada con ella. En Seúl, la Bolsa cayó ayer en picado, al perder un 6,5% y el won alcanzó su mínimo histórico, 1465 por dólar.

Con el fin de paliar los efectos del derrumbe bursátil, el Gobierno surcoreano emitirá 24 billones de won (unos 2,47 billones de pesetas) en bonos del Estado, como parte del acuerdo suscrito con el FMI para aumentar los fondos que necesita el sistema bancario del país. En Indonesia, uno de los 'tigres' más perjudicados por la crisis, la rupia experimentó ayer un fuerte bajón, pasando de 4.060 a 4.430 por dólar. Con esta bajada, la depreciación de la rupia indonesia es del 80% desde que se inició la crisis en julio.

Madrid / D16.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) condenó ayer al Estado francés por su pasividad ante los ataques perpetrados año tras año contra las exportaciones españolas de frutas y hortalizas.

El presidente del Tribunal, Gil Carlos Rodríguez Iglesias, afirmó que Francia ha incumplido las obligaciones del artículo 30 del Tratado de la UE "al no adoptar todas las medidas necesarias y proporcionadas para evitar que determinadas acciones de particulares obstaculicen la libre circulación de mercancías españolas".

"El artículo 30 obliga a los Estados miembros no sólo a no adoptar ellos mismos actos o comportamientos que puedan constituir un obstáculo a los intercambios si no también a tomar todas las medidas necesarias y adecuadas para garantizar en su territorio el respeto de dicha libertad fundamental", señala el texto de la sentencia.

El Tribunal siguió las recomendaciones realizadas el 9 de julio por el abogado general, el alemán Carl Otto Lenz, a favor de los argumentos defendidos por la Comisión Europea en su recurso contra

Francia. Los jueces comunitarios rechazaron los argumentos presentados por el Gobierno francés, que alegó la fuerte competitividad de las exportaciones españolas debido a la existencia de un supuesto 'dumping' (venta por debajo de los costes de producción) realizado por los operadores.

El Gobierno francés también justificó su pasividad ante esos ataques afirmando que una intervención más decidida de las fuerzas del orden podría haber provocado reacciones violentas aún más graves.

El Tribunal, sin embargo, afirmó que "el temor de dificultades internas no justifica que un Estado se abstenga de aplicar correctamente el derecho comunitario".

Las iras de los productores franceses van dirigidas cada año a las exportaciones españolas de fresas, en primer lugar, producto con el que inician todas las primaveras una campaña de actos violentos que afecta también a otros productos hortofrutícolas.

Los ataques se vienen sucediendo desde hace más de diez años y a partir de 1993 adquirieron un carácter sistemático con la aparición en escena



LOYOLA DE PALACIO.

Si Francia no cumple el fallo y se repiten los actos, se abriría otro procedimiento para exigir el pago de sanciones

de la organización agrícola radical Coordinadora Rural.

El protagonismo logrado por esa agrupación originó los celos de la principal agrupación agrícola francesa, Federación Nacional de Sindicatos Agrícolas (FNSEA), cuyos miembros comenzaron, a partir de entonces, a confesar, en algunas ocasiones, su participación activa en esas acciones.

La FNSEA fue incluso autora de cartas enviadas a la distribución comercial para disuadirla, bajo amenazas, de comprar los productos españoles. Francia está obligada ahora a cumplir la sentencia del Tribunal ya que, de lo contrario, la Comisión Europea iniciaría otro procedimiento de infracción para exigirle esta vez el pago de una sanción.

Por su parte, el ministro de Asuntos Exteriores, Abel Matutes, por su parte, valoró positivamente la sentencia y precisó que "la esperábamos en los términos en que se ha dado, por cuanto era una de las acciones que emprendió España para hacer valer sus derechos".

Para la ministra de Agricultura y Pesca Loyola de Palacio la condena es un "paso

importante, pues el tránsito de mercancías es una de las libertades básicas del Mercado Unico". De Palacio confía en que a partir de ahora Francia se muestre mucho más diligente para evitar este tipo de actos.

De Palacio, que se encontraba en Santiago para asistir a la toma de posesión de Manuel Fraga como presidente de la Xunta, dijo que, tras esta sentencia, un nuevo ataque de Francia "daría lugar a una nueva protesta del Tribunal de Luxemburgo y las penas serían económicas para el Estado francés".

Reacciones

La ministra explicó que en el próximo Consejo de Ministros de la UE se tratará una propuesta española en el sentido de que la condena a Francia, en caso de producirse nuevos ataques, "sea mucho más rápida e inmediata".

"A partir de ahora, el Tribunal de Justicia de la UE va a obligar a Francia a ser mucho más diligente para evitar este tipo de actos", dijo la ministra, quien expresó su confianza en que si se produce algún otro incidente "sea mínimo y pueda ser corregido inmediatamente por las autoridades francesas".

Los sindicatos agrarios temen nuevas acciones violentas la próxima primavera

Valoran positivamente la sentencia aunque echan de menos sanciones económicas para paliar las pérdidas ocasionadas en anteriores conflictos

Madrid / D16.— Las organizaciones agrarias están satisfechas, pero se temen lo peor en la próxima primavera. José Manuel de las Heras, coordinador general de la Coag, valoró ayer muy positivamente la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, a la vez que espera que Francia indemnice económicamente a los agricultores españoles tanto por las pérdidas causadas en los productos como en la penetración en los mercados europeos.

De las Heras ha mostrado su deseo de que los actos vandálicos contra los camioneros españoles no se repitan, e hizo hincapié en la pasividad demos-

trada por las fuerzas públicas francesas en estos conflictos.

Desde la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA), Pedro Barato también se felicitó por la sentencia, aunque reconoció que debería ser más fuerte para garantizar que no se repitan los incidentes en primavera.

Barato solicitó igualmente que el Tribunal adopte medidas económicas contra los estados que impiden la libre circulación de mercancías, a la vez que calificaba la sentencia de "políticamente positiva". Desde Asaja se reconoció el derecho de huelga de los agricultores franceses, añadió Bara-

to, a la vez que pidió que el Estado francés reconozca el derecho al libre tránsito de mercancías.

El secretario general de la Confederación Española de Transportistas de Mercancías (CETM), Javier de Mauricio, mostró igualmente su satisfacción por la sentencia, a la vez que mostró su confianza en que estas sirva para evitar ataques similares en la próxima campaña. De Mauricio indicó que los ataques de los agricultores franceses a los camiones españoles no afectan sólo al sector del transporte sino sobre todo al sector agrícola y al industrial.



CONFLICTO La imagen muestra la última huelga de camioneros franceses.